Resolución OG N° 71 /2015
02/12/15

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2015: ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS, ID N° 301.211"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF Nº 774/2015 de fecha 01 de diciembre de 2015 de la Lic. Blanca Alvarenga de Rojas, Directora Interina de Administración y Finanzas de la FCM - UNA, con ME OG N° 194 de fecha 01 de diciembre de 2015, por el cual solicita Resolución para la aprobación de la Adjudicación realizada por el Llamado para la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 02/2015 para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS, ID N° 301.211";

La Resolución del Rector N° 0012/2015 de fecha 13 de octubre de 2015 "Por la cual se designa Ordenador de Gastos en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución del Rector N° 0047/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "Por la cual se definen las funciones del Ordenador de Gastos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción";

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/2003";

Ley N° 5.386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015";

El Decreto Nº 2929/15 "Que reglamenta la Ley 5386/2015"; Art. 73 que citada dice: "No pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos...";

Ley Nº 2051/03, Art. 33, Inc. g) que dice: "Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgentes e impostergables...";

El Art. 68 del Decreto Nº 21903/03 "Casos de excepción...";

EL ORDENADOR DE GASTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR el Resultado del Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 02/2015 para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS, ID N° 301.211";

Art. 2°.- ADJUDICAR a la Empresa: TAPE PYTA S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	50112001-017	Carnaza de Primera (negra, bola de lomo y rabadilla	Kilos	Envasados al vacío	Tape Pyta	Paraguaya	5.800	27.500	159.500.000

C.c.: Dirección de Administración y Finanzas, Unidad Operativa de Contrataciones, Archivo OG, Archivo SG,**MECB/FDC**/daf

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
03 DIC 2015
2359
9:13
Duarte
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Resolución OG Nº 71 /2015
02 / 12 / 15

Nº	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	50112001-003	Carnaza blanca	Kilos	Envasados al vacío	Tape Pyta	Paraguaya	1.000	24.450	24.450.000
3	50112001-008	Peceto	Kilos	Envasados al vacío	Tape Pyta	Paraguaya	2.000	27.500	55.000.000
4	50111510-001	Muslo de pollo especial	Kilos	Envasadas al vacío	Pechugón	Paraguaya	2.800	11.400	31.920.000
5	50111510-003	Pechuga de pollo	Kilos	Envasadas al vacío	Pechugón	Paraguaya	2.800	10.950	30.660.000
								TOTAL EN GUARANÍES	**301.530.000**
GUARANÍES: TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL									

Art.3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **FÁTIMA DEMESTRI CORONEL**
Secretaria de la Facultad

M. Sc. **MARÍA E. CRISTALDO DE BENÍTEZ**
Ordenador de Gastos

C.c.: Dirección de Administración y Finanzas, Unidad Operativa de Contrataciones, Archivo OG, Archivo SG,**MECB/FDC**/daf